CIATALMA S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUC 0992914769001

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, 30 de marzo del 2020

Señores
Accionistas
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO MACIAS & HIJOS CIATALMA S.A.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992 (*Reglamento para la presentación de los informes anuales de administradores de las Juntas Generales*) y la Resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el registro oficial número 289 del 10 de Marzo del 2004 (resolución donde se agrega al *Reglamento para la presentación de los informes anuales de administradores de las Juntas Generales en el Art 1, el numeral 1.7 que prescribe "Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía"*); con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía , correspondiente al **Ejercicio Económico 2019:**

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

Los objetivos propuestos para este periodo de ejercicio fiscal, han sido cumplidos, toda vez que las actividades se han desarrollado de forma normal, cumpliendo así con la planificación programada, debiendo indicar que debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, los movimientos comerciales han sido bajos.

2. **Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;**

Las disposiciones, recomendaciones, y decisiones dispuestas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas fielmente, en todo el ejercicio fiscal, las cuales han sido acertadas en beneficio de la compañía.

3. **Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

Se puede considerar significativamente normal el entorno empresarial en el que se han desenvuelto las actividades de la compañía durante el ejercicio económico 2019, sin que se hayan presentado hechos extraordinarios en aspectos administrativos, laborales y legales por lo que las actividades de la compañía se han desarrollado normalmente.

4. **Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;**

La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y los resultados del año, constan en las Notas a los Estados Financieros, por lo que me remito a lo mencionado.

5. **Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

En el presente ejercicio fiscal, debido a la situación económica por la que esta atravesado el país, no se han generado utilidades importantes por las que han existido han sido destinadas proporcionalmente a socios y trabajadores de acuerdo a la ley.

6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Finalmente se recomienda que, para el periodo venidero, es decir el periodo 2020, debido a la Emergencia Sanitaria declarada por la señora Ministra de Salud mediante Acuerdo Ministerial 126-2020, a fin de impedir la propagación del COVID-19, sumado al declaratoria del estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, decretada por el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la Republica, mediante Decreto Ejecutivo 1017-2020, se debe analizar la posibilidad de fortalecer la compañía con el ingreso de por lo menos 10 socios con sus respectivas unidades de transporte y capital o si no a la vez subcontratar unidades a fin de fortalecer la capacidad operativa de la empresa, y poder competir en el mercado con empresas similares.

7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

En el presente ejercicio fiscal la compañía no ha adquirido software alguno, por lo tanto, se ha dado fiel cumplimiento a la normativa referente a la propiedad intelectual y derechos de autor, dispuestas mediante Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el registro oficial No. 289 de fecha 10 de marzo del 2004.

De los señores de la Junta General de Accionistas

Atentamente,

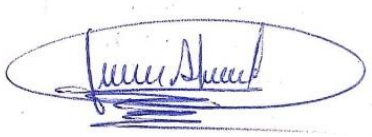

ALVARADO RIVADENEIRA ROSA ELVIRA
GERENTE GENERAL